

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4985** *RHENUS LOGISTICS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ALS ESPAÑA GLOBAL CUSTOMS SOLUTIONS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades (la "LME") se hace público que el día 8 de septiembre de 2025, el Accionista Único de la sociedad Rhenus Logistics, S.A.U. y el Socio Único de la sociedad Als España Global Customs Solutions, S.L.U. (a saber, en ambos casos, la mercantil Rhenus South Europe, S.L.) (las "Sociedades Partícipes"), ha acordado aprobar el proyecto común de escisión parcial ("Proyecto Común de Escisión") redactado, aprobado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 6 de junio de 2025 y la escisión parcial, en virtud de la cual la Sociedad Escindida, se escindirá parcialmente, sin que se produzca su extinción, transmitiendo en bloque y por sucesión universal todos los activos y pasivos que constituyen la rama de actividad relacionada con el negocio aduanero que actualmente son explotados por la Sociedad Escindida, a favor de la Sociedad Beneficiaria, conjuntamente con los derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio escindido (la "Escisión"). Asimismo, se hace constar que se aprobó los respectivos balances de Escisión cerrados a 31 de diciembre de 2024.

La Escisión se ajustará estrictamente a lo dispuesto el Proyecto Común de Escisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y 47 de la LME (interpretado conjuntamente con el artículo 63 de la LME), y sometiéndose en particular al régimen simplificado previsto en los artículos 37, 53, 56 y 63 de la LME, habida cuenta que la Sociedad Beneficiaria y la Sociedad Escindida están íntegramente participadas de forma directa por Rhenus South Europe, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Partícipes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de Escisión de las Sociedades Partícipes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

En Barcelona a, 8 de septiembre de 2025.- Secretaria no consejera de Rhenus Logistics, S.A.U., Doña Elizabeth Ramoneda Biosca. Administradora solidaria de Als España Global Customs Solutions S.L.U, Doña Alicia de la Orden Malpartida.

ID: A250040806-1